

BANCO DE ESPAÑA

16701 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 27 de septiembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2254	dólares USA.
1 euro =	136,30	yenes japoneses.
1 euro =	7,4390	coronas danesas.
1 euro =	0,67870	libras esterlinas.
1 euro =	9,0484	coronas suecas.
1 euro =	1,5493	francos suizos.
1 euro =	87,29	coronas islandesas.
1 euro =	8,3655	coronas noruegas.

1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57690	libras chipriotas.
1 euro =	31,588	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,98	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6623	lats letones.
1 euro =	0,4275	liras maltesas.
1 euro =	4,3672	zlotys polacos.
1 euro =	41,123	leus rumanos.
1 euro =	239,9000	tolares eslovenos.
1 euro =	40,010	coronas eslovacas.
1 euro =	1.833.300	liras turcas.
1 euro =	1,7190	dólares australianos.
1 euro =	1,5648	dólares canadienses.
1 euro =	9,5578	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8420	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0760	dólares de Singapur.
1 euro =	1.410,44	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8831	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

16702 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero en Informática.*

La Universitat de València (Estudi General de València), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2004, aprobó la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero en Informática, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 246, de 13 de octubre de 2000. Por el cual se añade la materia optativa de segundo ciclo, Prácticas en Empresa, con una carga lectiva de 6 créditos y una equivalencia de 40 horas por crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de 19 de julio de 2004 homologó dicha modificación del plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación del mencionado plan de estudios de Ingeniero en Informática, tal y como figura en el anexo 2-C, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre.

Valencia, 1 de septiembre de 2004.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
INGENIERO EN INFORMÁTICA

1.- MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos anuales			Créditos totales para optativas		1º Ciclo	2º Ciclo
CICLO	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	Breve descripción del contenido	6	6	
2		Prácticas en Empresa		6	0	6	Prácticas en Empresa, en Instituciones Públicas y Privadas.		TODAS LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA TITULACIÓN	
	0		Prácticas en Empresa	6	0	6				